



Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “ISABEL FERRER”

Por Decreto 28/1999, de 16 de febrero, del Gobierno Valenciano, modificado por el Decreto 79/2012, de 25 de mayo, del Consell, se crearon los Premios “Isabel Ferrer” de la Generalitat Valenciana.

El artículo 1 del citado Decreto establece que: *“Las personas candidatas deberán ser personas, físicas o jurídicas, ya sean de naturaleza pública o privada, que, desde un ámbito personal, laboral, social, institucional o cultural, han destacado por romper los prejuicios sociales y culturales que impiden a las mujeres ser iguales a los hombres o que hayan destacado por su labor en favor de la igualdad entre mujeres y hombres”*.

Por su parte, el artículo 2 establece que, las propuestas para la concesión de los Premios podrán formularse:

- a) *Por iniciativa de la persona titular de la conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de mujer y/o igualdad.*
- b) *Por propuesta razonada de Instituciones, Corporaciones, Asociaciones o Entidades de reconocido prestigio.*

El artículo 3 del mencionado Decreto establece que los Premios “Isabel Ferrer” se convocarán anualmente, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora cada 8 de marzo.

Por todo lo expuesto, se inicia el plazo para que las entidades interesadas puedan presentar propuestas de candidaturas a los Premios “Isabel Ferrer”.

La propuesta de candidatura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Biografía y motivos por los que se propone a la persona o entidad candidata (formato pdf firmado).
2. Datos de contacto de la persona o entidad candidata propuesta.

Las propuestas, junto con la documentación, deberán remitirse como fecha límite el 12 de febrero de 2024 al siguiente correo electrónico: institutdelesdones_promocio@gva.es, indicando en el asunto: Premios “Isabel Ferrer”.